

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 57 / 2024.**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA EVALUADORA DE PROYECTOS PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 05 de marzo de 2024.

(-I-)

VISTO:

El Art. 80 de la Constitución Nacional, la Ley 1299/98 “Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: “Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura” erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.

QUE, el art. 4 de la ley 1299/98 expone cuanto sigue: Artículo 4°.- Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no-reembolsable, en forma de: A) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones;

QUE, son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, que dispone: d) convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración;

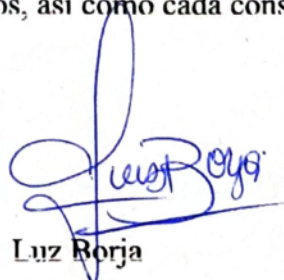
QUE, se ponen a consideración las propuestas remitidas por gremios, así como cada consejero incluye su propuesta en Sesión N° 08/2024 de fecha 05 de marzo de 2024.



Graciela Meza
Consejera



Roscer Díaz
Consejero



Luz Borja
Consejera

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 57 / 2024.**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA EVALUADORA DE PROYECTOS PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 05 de marzo de 2024.

(-II-)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) RESUELVE:

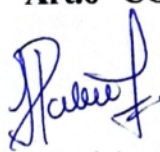
Art.1° APROBAR la nómina de jurado que tendrán a su cargo la evaluación de proyectos para la convocatoria FONDEC Online 2024, del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), según lista detallada en el **ANEXO I** de la presente resolución. -----

Art.2°. REMITIR nómina al área de Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales, quienes velaran por el cumplimiento de la Resolución N°128/2023.-----

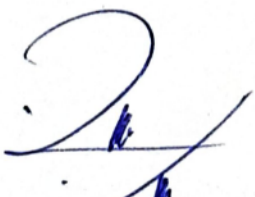
Art.3° ENCARGAR a la Dirección de Proyectos la comunicación de lo resuelto en el Art. 1° de la presente Resolución a los designado.-----

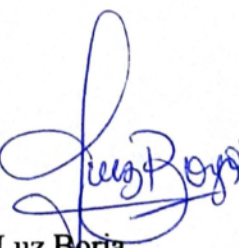
Art.5°AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder al pago de jurado según disponibilidad presupuestaria, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art.6° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


Liliana S. Petina
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC


Graciela Meza
Consejera


Roscer Díaz
Consejero


Luz Borja
Consejera

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 57 / 2024.**

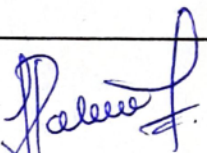
POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA EVALUADORA DE PROYECTOS PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 05 de marzo de 2024.

ANEXO I

JURADO SELECCIONADO.

ARTES AUDIOVISUALES	Néstor Fabian Amarilla Ojeda. con C.I.P.N° 4.359.911	Gs. 2.500.000.-
ARTES PLÁSTICAS	Maria Eugenia Adriana Ruíz de Gamarra. con C.I.P.N° 312.525	Gs. 2.500.000.-


Lic. Silvana V. Padilla
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC


Graciela Meza
Consejera


Roscer Díaz
Consejero


Luz Borja
Consejera